

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 93****EDICTO**

Don Enrique Cilla Calle, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 833 de 2015, entre doña Iuliana Bivol y don Nicolae Cristian Volosciuc, en los que, en fecha 6 de junio de 2016, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 170 de 2016

En Madrid, a 6 de junio de 2016.—Doña Leonor Fernández Benito, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 93 de Madrid, habiendo visto los autos de juicio ordinario, sobre privación de la patria potestad, seguidos con el número 833 de 2015, a instancias de doña Iuliana Bivol, representada por el procurador don Ignacio Gómez Gallegos y asistida del letrado don Juan Carlos Alcañiz Rubio, contra don Nicolae Cristian Volosciuc, declarado en rebeldía procesal, siendo parte el ministerio fiscal, dicta la siguiente sentencia:

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Iuliana Bivol, contra don Nicolae Cristian Volosciuc, debo declarar y declaro que el referido demandado queda privado de la patria potestad que ostentaba respecto de su hijo menor Antonio Nicolás Volosciuc Bivol, así como obligado a abonar en concepto de alimentos para el mismo la cantidad de 300 euros mensuales, en las condiciones establecidas en el convenio regulador de 4 de noviembre de 2011, aprobado por sentencia de 29 de mayo de 2012, condenando al demandado a estar y pasar por dichas declaraciones y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación y en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, y para cuya admisión será necesaria la previa constitución de depósito por la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4341-0000-04-0833-15.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma al demandado, don Nicolae Cristian Volosciuc, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 25 de julio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.204/17)

